

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA".

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1. AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE OBRA.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA", código unico: 2249815.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad la adquisición de mobiliario de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA".

4. ANTECEDENTES

El GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA consciente de la gran necesidad que tienen los educandos que se forman en la Institución Educativa Secundaria Nuestra Señora del Carmen, es que se ha preocupado por brindar apoyo a esta institución y así mejorar la calidad de enseñanza de la población escolar en general contando con una mejor infraestructura, mobiliario y equipamiento para los alumnos de este centro estudiantil, y así ayudar al desarrollo de Cajamarca.

En tal sentido el presente año el GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, viene ejecutando la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA", sin embargo en dicha obra sólo esta considerado la ejecución de la infraestructura, quedado pendiente la adquisicion de el mobiliario y equipamiento escolar que esta comprendido en el expediente técnico de dicho proyecto.



5. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Adquisición de mobiliario escolar y equipamiento para la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA", SNIP 234323



b) OBJETIVO ESPECÍFICO

Adquisición de mobiliario escolar y equipamiento para la Institución Educativa Secundaria Nuestra Señora del Carmen, Distrito y Provincia de Celendín.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente: Operaciones oficiales de Credito.

3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

1.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Se detalla a continuación cada uno de los bienes a adquirir:

ÍTEM	No. ORDEN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Escritorio de madera	Escritorio de madera tornillo para docente (1.2x0.60 m).	UND.	25
	2	Silla fija de Madera	Silla para Docente (0.46mx0.38m. h=0.76m, de madera tornillo seca tableada de E=20mm.	UND.	25
	3	Gabinete Universal	Gabinete Universal de madera de 4niveles (1.20mx0.30mx1.80)	UND.	12
	4	Mueble de computadora	Mueble de computadora (0.88mx0.5m)	UNID.	72
	5	Silla fija de Madera Tornillo	Silla para mueble de computadora (0.46mx0.38m. h=0.76m, de madera tornillo seca tableada de E=20mm.	UNID.	72
	6	Sillas de madera	Sillas de madera para alumnos	UNID.	408
	7	Mesas Unipersonales	Mesas Unipersonales (0.60mx0.50m)	UNID.	408
	8	Armario de madera	Armario de madera (1.20mx1.80m)	UNID.	18
	9	Armario de vidrio	Armario de vidrio (1.00m x0.50mx1.60m)	UNID.	1
	10	Armario de vidrio con espejo	Armario de vidrio con espejo (1.20m x0.50mx1.60m)	UNID.	1
	11	Bancos de fierro	Bancos de fierro con asientos de madera	UNID.	36
	12	Mesas unipersonales	Mesas unipersonales de (0.8mx0.5m) para taller de costura y artes plásticas.	UNID.	59
	13	Silla fija de Madera Tornillo	Silla para taller de costura y artes plásticas (0.46mx0.38m, de color natural, con dos capas de barniz seca tableada de E=20mm.	UNID.	59
	14	Mesas para taller de costura	Mesas para taller de costura (3m x 1.2m)	UNID.	2
	15	Mesas para taller de peluquería	Mesas para taller de peluquería (0.9m x 0.5m)	UNID.	6
	16	Mesas para taller de carpintería y productos Lácteos	Mesas para taller de carpintería y productos Lácteos (2m x 1.20m)	UNID.	12
	17	Sillas Giratorias	Sillas giratorias para taller de peluquería.	UNID.	32
	18	Lockers metálicos	Lockers metálicos (1mx1.80m, E=0.40m)	UNID.	12
	19	Pizarra	Pizarras (4.0 m x 1.2 m)	UNID.	4

1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO

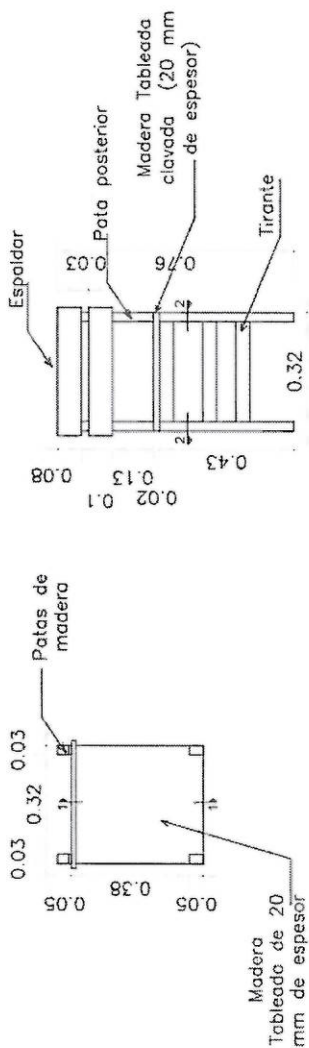
MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	DETALLES
Escritorio de madera tornillo c/silla para docente (1.2x0.60 m)	Escritorio forma rectangular de madera tornillo seca de 1° calidad, Tendrá una altura de 081.m considerando el tablero, y estará formado por un tablero de madera tipo tornillo seca nacional E:2cm de espesor, dimensiones 1.20m x 0.60m el mismo que se muestra en la figura adjunta. Llevará 01 cajon grande y 03 cajónes chicos. Todas las aristas visibles serán redondeadas, 04 chapas para escritorio con sus respectivas llaves y 04 jaladoras de bronce para los cajones.	PLANTA ESCRITORIO ELEVACIÓN FRONTAL
Silla de 0.46mx0.38m, h=0.76 m de madera tornillo seca tableada (20mm de espesor) sin brazos, se pintará con barniz dos capas de pintura.	Silla de 0.46mx0.38m, h=0.76 m de madera tornillo seca tableada (20mm de espesor) sin brazos, se pintará con barniz dos capas de pintura.	ELEVACIÓN POSTERIOR
El mismo que se apoyará sobre 02 parantes delanteras de madera tornillo nacional de 0.05 x 0.05m. y 02 parantes traseros de madera tornillo seca nacional de sección de 0.05 x 0.05 x 0.85m.	El mismo que se apoyará sobre 02 parantes delanteras de madera tornillo nacional de 0.05 x 0.05m. y 02 parantes traseros de madera tornillo seca nacional de sección de 0.05 x 0.05 x 0.85m.	ELEVACIÓN LATERAL
El escritorio y silla serán de madera tornillo seca de primera calidad, El color del escritorio y silla será color de madera tornillo es decir color natural y llevaran dos manos de barniz.	El escritorio y silla serán de madera tornillo seca de primera calidad, El color del escritorio y silla será color de madera tornillo es decir color natural y llevaran dos manos de barniz.	
Tiempo de Entrega: 60 dias calendarios	Tiempo de Entrega: 60 dias calendarios	
Garantia: 01 año	Garantia: 01 año	



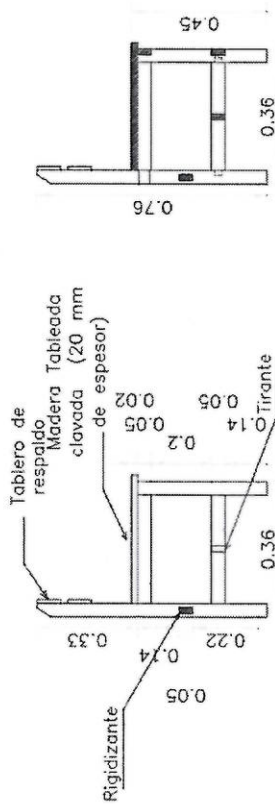
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Magaly Sánchez Dávalos
 INGENIERO CIVIL
 C.P. N° 62081



PLANTA SILLA ELEVACIÓN FRONTAL



ELEVACIÓN LATERAL CORTE 1-1

Gabinete Universal
de madera de 4
niveles
(1.20mx0.30mx1.80)



Gabinete forma rectangular de 1.20m x 0.30mx1.80m, de madera tornillo seca de 1° calidad, con 4 divisiones.
Las patas medirán 0.10 m de alto.
Las puertas serán de madera tornillo seca tableada de 5/8" de espesor.
Las tapas laterales serán de madera tornillo seca tableada de 7/8" de espesor y alto 0.10 m.
Las divisiones serán de madera tornillo seca de 7/8" de espesor.
La tapa posterior del gabinete será de tablero aglomerado de 15 mm.
Las puertas llevaran una chapa con llave para seguridad así mismo llevaran 02 tiradores de color bronce.
El color del gabinete será del color de la madera tornillo es decir color natural y llevara dos manos de barniz.
Tiempo de Entrega: 60 días calendarios
Garantía: 01 año

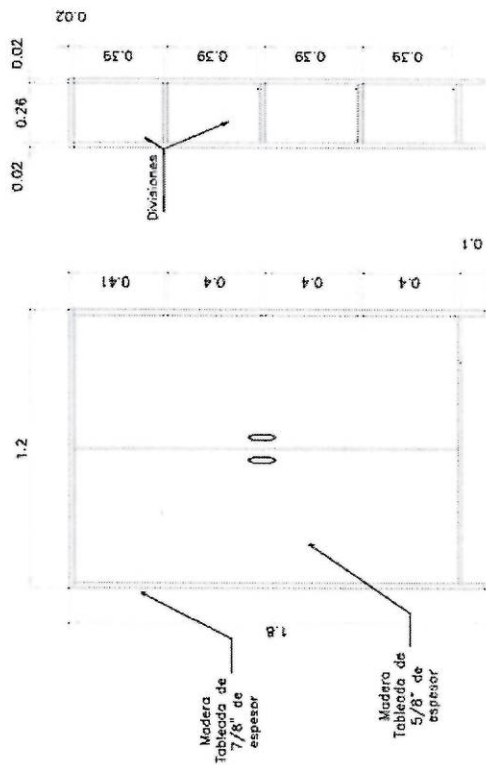
Mueble de
computadora
(0.88mx0.5m) Inc.
Silla



El mueble será de 0.80x0.50 m y tendrá una altura hasta el primer tablero de 0.59 m y hasta la base superior donde va el monitor de 0.74 m
El tablero será de madera tornillo de 2 cm de espesor, contará base superior para monitor y base para teclado, reposa pies y base para CPU, las uniones entre tablas se realizarán de tal manera que se muestre como un solo elemento, Estará formada por un de tablero superior de madera tornillo nacional de e=20 mm de dimensiones de 0.35 m de longitud x 0.25 mts de ancho en la cual ira el monitor; 01 tablero madera tornillo nacional de e=20 mm de dimensiones 0.80m x 0.50m donde ira el teclado, 01 tablero tablero donde descansa el CPU de 0.25 x 0.50 m y espesor 20mm, 01 tablero inferior reposa pies de 0.18 x 0.50 m de madera tornillo nacional e=20

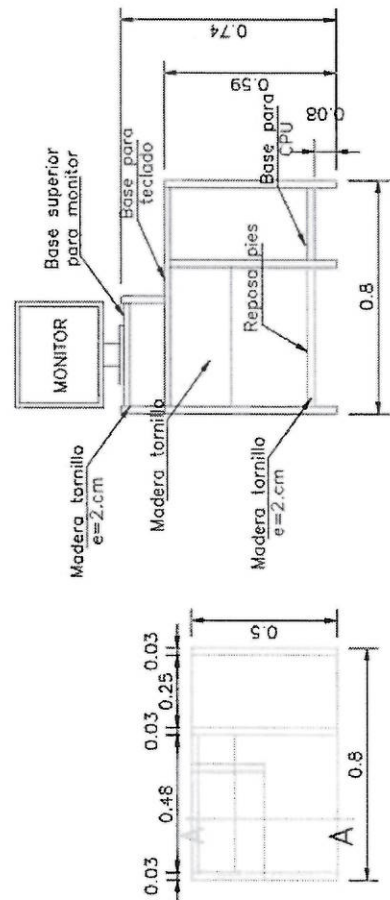
[Signature]
INGENIERO CIVIL
C.P. N° 62081
Magaly Sotolongo

GABINETE UNIVERSAL DE 4 NIVELES



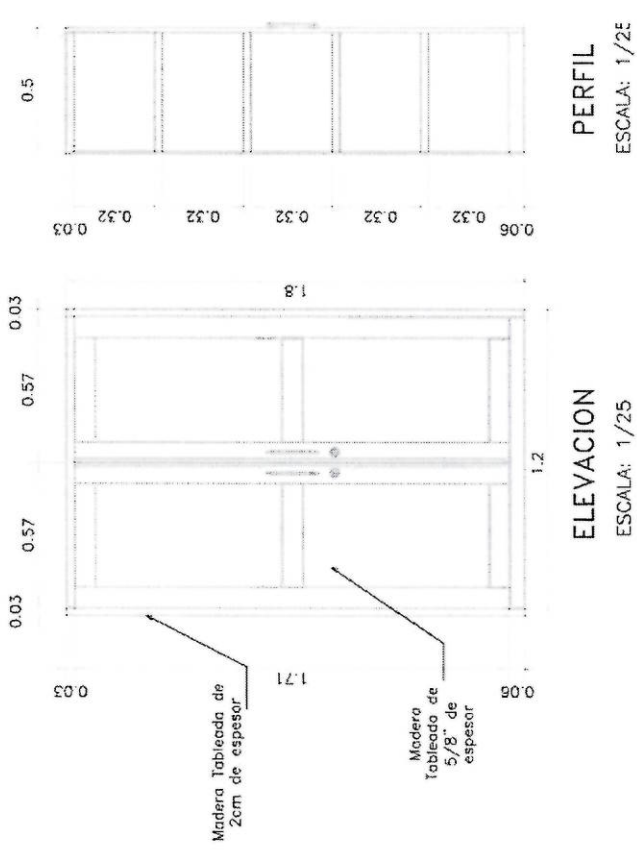
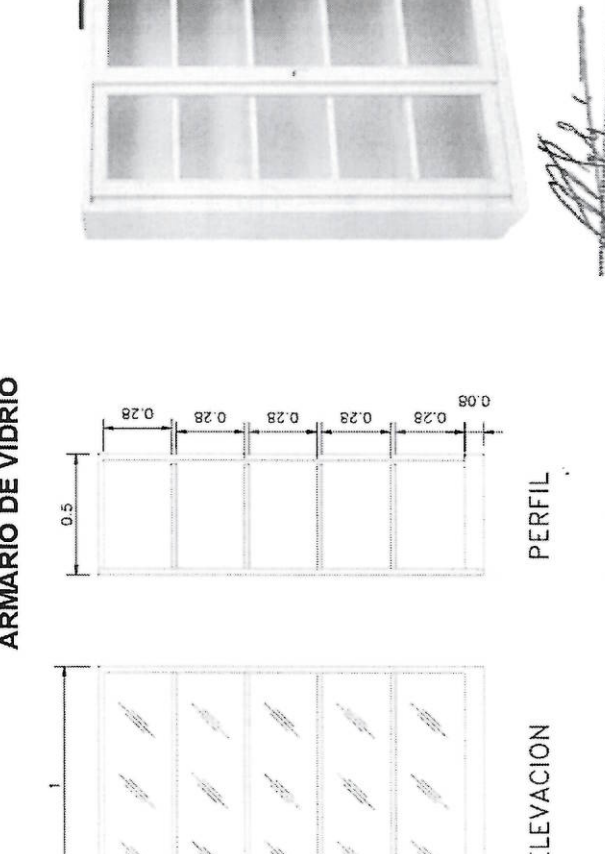
ELEVACION
ESCALA: 1/25

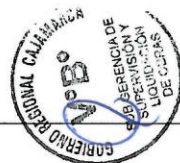
PERFIL



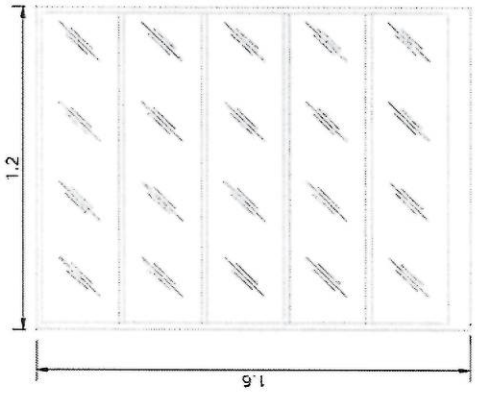
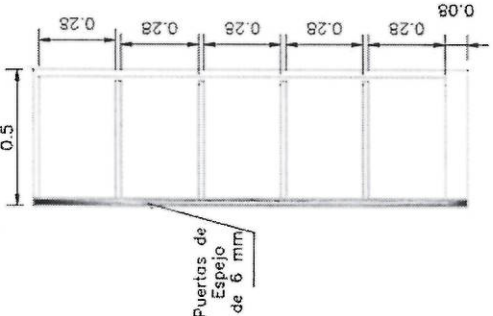
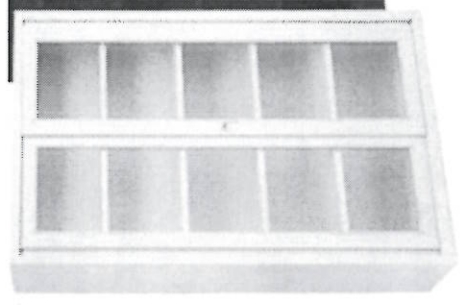
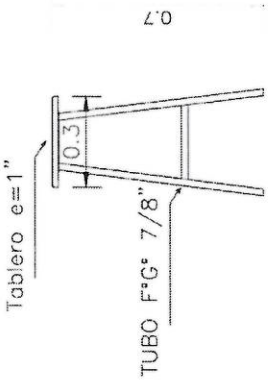
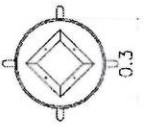
ELEVACION FRONTAL
PLANTA

Mesas Unipersonales (0.60mx0.50m)	05 rigidizante de sección indicada en planos. En toda su fabricación se tendrá en cuenta las generalidades descriptas anteriormente y las especificaciones que se indican en los planos. Así mismo serán de madera tornillo seca de primera calidad y de color natural de la madera se colocara 02 capas de barniz. Tiempo de Entrega: 60 días calendarios Garantía: 01 año	ELEVACIÓN LATERAL CORTE 1-1
Mesas Unipersonales (0.60mx0.50m)	Será de altura de 0.71m considerando el tablero, y estará formada por un tablero superior de madera tornillo nacional de E=20mm de dimensiones de 0.60m de longitud x 0.50mts de ancho; y un tablero inferior de madera tornillo nacional de E=9mm de dimensiones 0.565m x 0.465m. El mismo que se apoyara sobre 04 parantes de madera de 2" x 2" x 0.69 m de altura; estas últimas unidades por tapa posterior y lateral de sección indicada en los planos. Todos los apoyos se encuentran rigidizados por: 03 Rigidizantes Superiores de madera tornillo nacional cuyas dimensiones son 2" x 4" 03 Rigidizantes Inferiores de madera tornillo nacional cuyas dimensiones son 1" x 3", 01 Rigidizante Cajón de Útiles que se colocara Horizontal de 1" x 2" En toda su fabricación se tendrá en cuenta las generalidades descriptas anteriormente. La mesa será de madera tornillo seca de primera calidad y el color será natural es decir color de la madera tornillo y llevara 02 capas de barniz. Tiempo de Entrega: 60 días calendarios Garantía: 01 año	PLANTA MESA ELEVACIÓN FRONTAL ELEVACIÓN LATERAL

Armario de madera (1.20mx1.80m)	Serán de madera de tornillo seca de primera calidad madera tableada de 2cm de espesor. Consiste en la fabricación de armario de 120cm x 1.80cm de 5 divisiones de madera tornillo seca nacional. Las uniones entre tablas se realizarán de tal manera que se muestre como un solo elemento, para lo cual se realizará la unión entre elementos con un sellado, lijado y acabado pintado con barniz, contarán con 2 puertas de madera tableada de 5/8" de espesor y sus respectivos jaladores y chapa con llave. El armario en su totalidad será de madera tornillo seca de primera calidad y se pintará de color natural es decir color de la madera tornillo y llevara dos manos de barniz. Tiempo de Entrega: 60 días calendarios Garantía: 01 año	 ELEVACION ESCALA: 1/25 PERFIL ESCALA: 1/25
Armario de vidrio (1.00m x0.50mx1.60m)	Serán de madera de tornillo seca de primera calidad madera tableada de 2cm de espesor. Consiste en la fabricación de armario de 100cm x 50cm x h=160 cm 5 divisiones de madera tornillo nacional de e=2 cm, La parte posterior será de madera tornillo de 2 cm de espesor. Las patas tendrán un alto de 8 cm. Llevara vidrio doble de 6mm incoloro en las puertas del armario asi como 02 tiradores color plomo y 01 chapa con llave. Las uniones entre tablas se realizarán de tal manera que se muestre como un solo elemento, para lo cual se realizará la unión entre elementos con un sellado, lijado. Se usara madera tornillo seca de primera calidad y el color será natural es decir color de la madera tornillo llevara dos capas de barniz. Tiempo de Entrega: 60 días calendarios Garantía: 01 año	 ELEVACION PERFIL ARMARIO DE VIDRIO



[Signature]
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62081

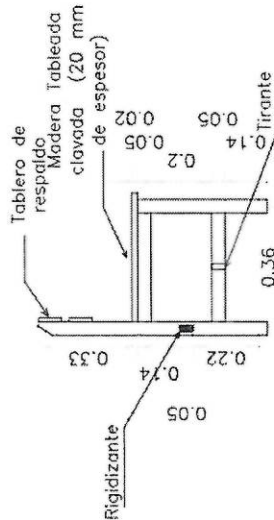
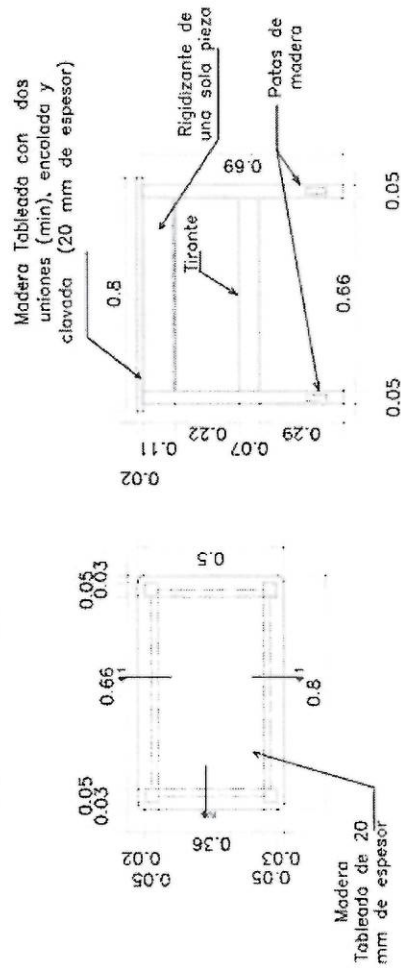
Armario de vidrio con espejo (1.20m x 0.50m x 1.60m)	Serán de madera de tornillo seca de primera calidad madera tableada de 2cm de espesor. Consiste en la fabricación de armario de 120cm x 50cm x h=160 cm 5 divisiones de madera tornillo nacional de e=2 cm, La parte posterior será de madera tornillo de 2 cm de espesor. Las patas tendrán un alto de 8 cm. Llevara vidrio con espejo doble de 6mm incoloro en las puertas del armario así como 02 tiradores color plomo y 01 chapa con llave. Las uniones entre tablas se realizarán de tal manera que se muestre como un solo elemento, para lo cual se realizará la unión entre elementos con un sellado, lijado. Se usara madera tornillo seca de primera calidad y el color será natural es decir color de la madera tornillo llevara dos capas de barniz. Tiempo de Entrega: 60 días calendarios Garantía: 01 año	 ELEVACION  PERFIL 
Bancos de fierro con asientos de madera	Bancos de fierro con asiento de madera tornillo seca, tendrá el asiento la forma circular de diámetro 0.30 m la cual tiene un espesor de 1", la patas serán con tubo F°G° 7/8" El banco tendrá una altura de 0.70 m. El asiento será de color natural es decir color de la madera tornillo y llevara 02 capas de barniz. Tiempo de Entrega: 60 días calendarios Garantía: 01 año	 ELEVACION ESCALA: 1/25  PLANTA ESCALA: 1/25 



Mesas unipersonales de (0.8m x 0.5m) c/ silla para taller de costura y artes plásticas.	Será de altura de 0.71m considerando el tablero, y estará formada por un tablero superior de madera tornillo seca nacional de E=20mm de dimensiones de 0.80m de longitud x 0.50mts de ancho. Tablero de madera tornillo nacional de E= 20mm el mismo que se apoyara sobre 04 parantes de madera de 2" x 2" x 0.69 m de altura; estas últimas unidades por tapa posterior y lateral de sección indicada en los planos. Todos los apoyos se encuentran rigidizados por: 03 Rigidizantes Superiores de madera tornillo nacional cuyas dimensiones son 1" x 4", 03 Rigidizantes Inferiores de madera tornillo nacional cuyas dimensiones son 1" x 3", 01 Rigidizante Cajón de Útiles que se colocara Horizontal de 1" x 2" En toda su fabricación se tendrá en cuenta las generalidades descritas anteriormente. Silla de 0.46m x 0.38m, tableada (20mm de espesor), sin brazos, de madera de tornillo seco. Estará formado por un tablero de madera tornillo nacional de E= 20mm de 0.36m x 0.285m el mismo que se apoyara sobre 02 parantes delanteros de 1" x 0.06m x 0.675m de altura y 02 parantes posteriores de 1" x 0.06m de altura de 0.675m. Los apoyos o patas serán fijados por: 03 rigidizante travesaños superiores de 1" x 0.06m 02 rigidizante travesaños frontal y posterior de 0.018 x 0.05 de sección indicada en planos 01 respaldar de 0.018m x 0.12m x 0.25. 02 rigidizante travesaños lateral derecho e izquierdo parte baja de 1" x 0.06m 05 rigidizante porta cuadernos de 0.01 x 0.035 x 0.25m de sección indicada en planos. La madera a usarse será tornillo seco de primera calidad y el color a usarse será el color de la madera tornillo y llevara 02 manos de barniz. Tiempo de Entrega: 60 días calendarios Garantía: 01 año
--	--

PLANTA MESA

ELEVACIÓN FRONTAL

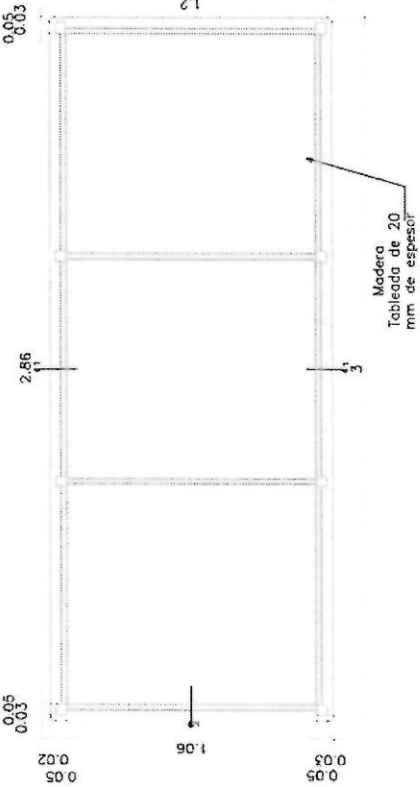
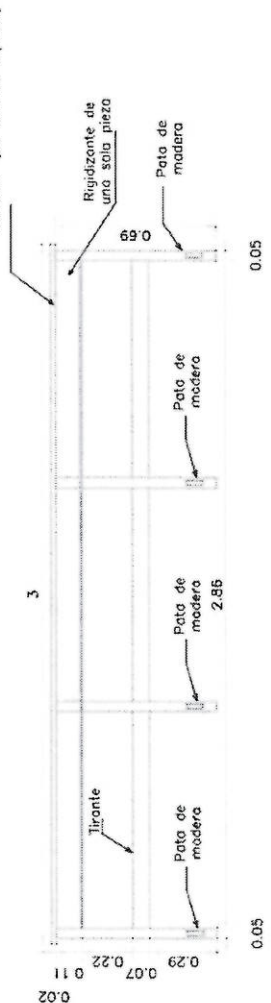


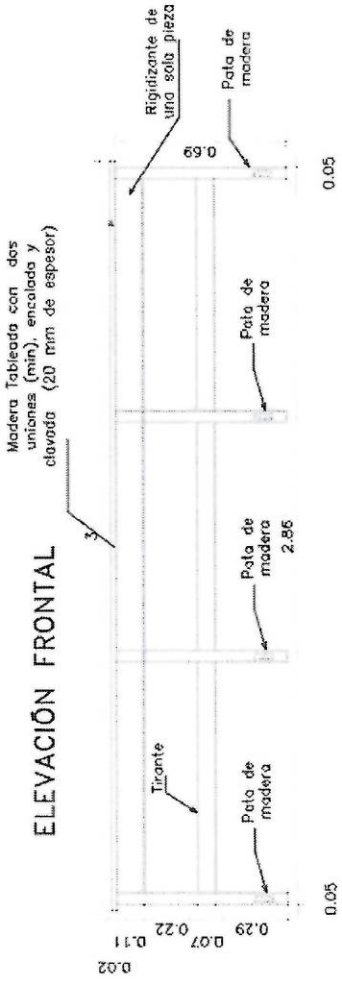
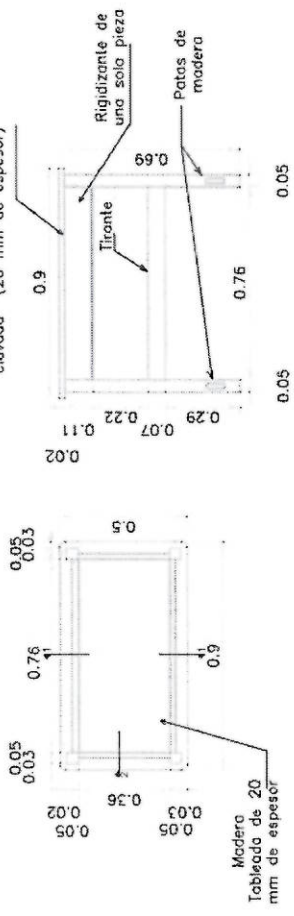
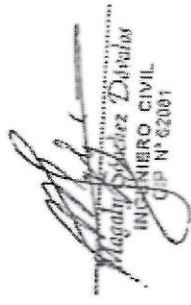
ELEVACIÓN LATERAL

CORTE 1-1

[Signature]
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62081



Mesas para taller de costura (3mx1.2m)	Madera tableada de 20mm de espesor con dos uniones (min), encalonada con cajuela, rigidizante de una sola pieza, pata de madera. Será de Largo de 3.00M, ancho de 1.20m altura de 0.71m considerando el tablero, y estará formada por un tablero superior de madera tornillo nacional de E=20mmde espesor, 4 parantes de 2" x 3" x 0.51m, 03 rigidizantes de madera tornillo nacional de 1 1/2" x 2" x 50cm, encalonada con cajuela. La madera a usarse será tornillo seca de primera calidad y el color a usarse será el color de la madera tornillo y llevara 02 manos de barniz. Tiempo de Entrega: 60 dias calendarios Garantia: 01 año	PLANTA MESA  ELEVACIÓN FRONTAL 
--	--	--

		ELEVACIÓN FRONTAL 
Mesas para taller de peluquería (0.90mx0.50m.)	Madera tableada de 20mm de espesor con dos uniones (min), encolada con cajuela, rigidizante de una sola pieza, pata de madera. Será de Largo de 0.90M, ancho de 0.50m altura de 0.71m considerando el tablero, y estará formada por un tablero superior de madera tornillo nacional de E=20mmde espesor, 4 parantes de 2" x 3" x 0.51m, 03 rigidizantes de madera tornillo seca nacional de 1 1/2" x 2" x 50cm, encalonada con cajuela. La madera a usarse será tornillo seco de primera calidad y el color a usarse será el color de la madera tornillo y llevara 02 manos de barniz. Tiempo de Entrega: 60 días calendarios Garantía: 01 año	PLANTA MESA ELEVACIÓN FRONTAL 
Mesas para taller de carpintería y prod. Lácteos (2mx1.20m)	Madera tableada de 20mm de espesor con dos uniones (min), encolada con cajuela, rigidizante de una sola pieza, pata de madera. Será de Largo de 2.00M, ancho e 1.20m altura de 0.71m considerando el tablero, y estará formada por un tablero superior de madera tornillo nacional de E=20mmde espesor, 4 parantes de 2" x 3" x 0.51m,	

03 rigidizantes de madera tornillo nacional de 1 1/2" x 2" x 50cm, encalonada con cajuela.
La madera a usarse será tornillo seca de primera calidad y el color a usarse será el color de la madera tornillo y llevara 02 manos de barniz.

Tiempo de Entrega: 60 dias calendarios
Garantía: 01 año

Sillas giratorias para
taller de peluquería

Característica: Respaldo y asiento acolchado.

Base de Nylon

Modelo: Giratorio

Color: negro

Alto: 89.5-101 cm

Ancho: 47.5 cm Fondo: 44.5 cm

Resistencia: 110 Kg

Ruedas: Sí

Plegable: No

Brazos: No acolchonado

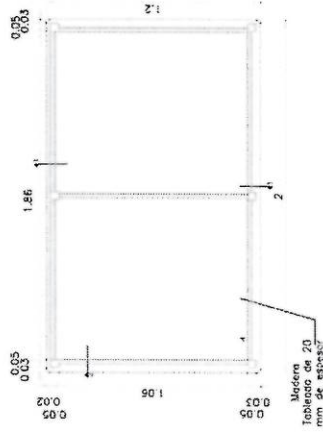
Altura ajustable: Sí

Tiempo de Entrega: 30 dias calendarios

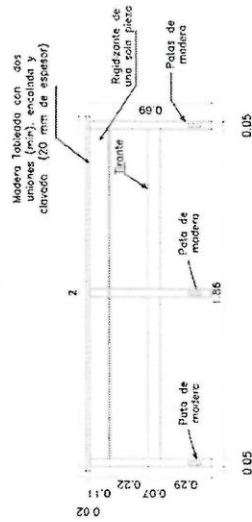
Garantía: 01 año



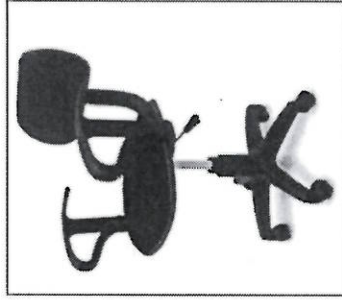
PLANTA MESA



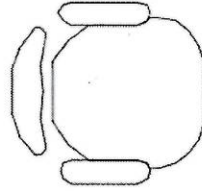
ELEVACIÓN FRONTAL



SILLA GIRATORIA ESC: 1/20



ISOMETRIA



PLANTA

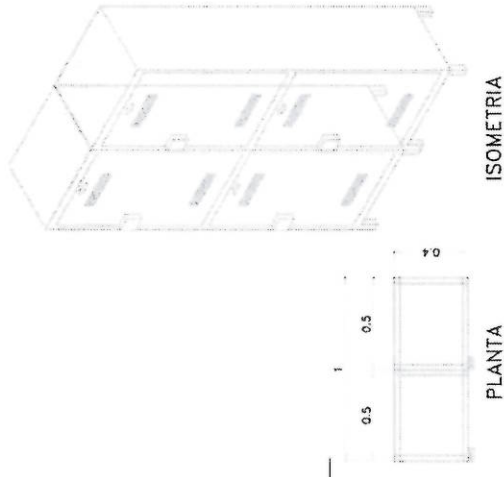
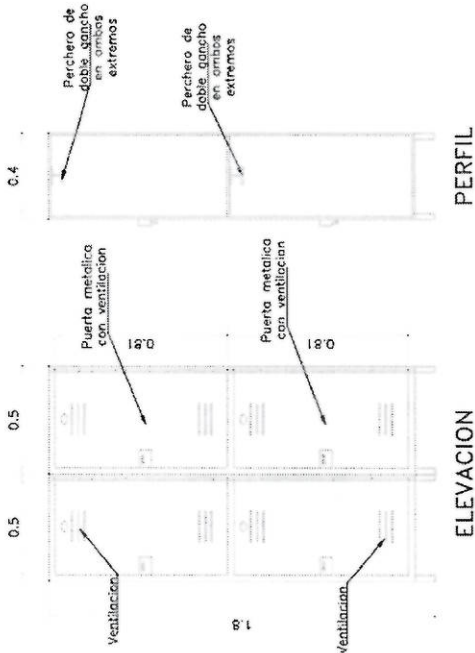
Lockers metálicos
(1mx1.80m,
E=0.40m)



Serán locker de 1.00x0.40x h=1.80 m, tendrá 4 casilleros.
Los lockers de dos cuerpos serán de metal hechas de plancha LAF de 0.6 mm (1/40) y/o 0.8mm (1/32), puertas metálicas con ventilación , perchero de doble gancho en ambos extremos.
Acabados en pintura en polvo electrostática texturizado (tipo tacto cuero) pintura de alta durabilidad. Fabricados íntegramente con planchas de acero SIDER de 0.6 mm. Patas individuales de 0.9mm de 10 cm alto y protectores antioxidantes de PVC. Poseen alabas de porta candado (orejas). Porta tarjetero de identificación en cada puerta. Con rejillas de ventilación. La puerta lleva refuerzo interior en forma de "U" metálica.

Tiempo de Entrega: 30 días calendarios
Garantía: 01 año

INGENIERO CIVIL
CIP N° 02001



(4 und.) PIZARRAS	• Pizarra acrílica de 4,00 m x 1.20 m • Lámina de Color blanco. • Marco de Madera reforzada. • Marco con perfil angular de aluminio. • Bandeja metálica porta plumones y para colocar accesorios. • Sujetadores para instalar en pared.	
-------------------	--	--

[Handwritten signature]
 Miquel Sureda i Pons
 DIRECTOR GENERAL
 DE OBRA CIVIL



1.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA

1.2.2.1 Descripción

El mobiliario escolar, está diseñado para complementar la diversidad de actividades, formas organizativas y metodológicas de trabajo que se dan en el aula, con el fin de contribuir a la creación de un clima apropiado para el proceso de aprendizaje.

1.2.2.2 Especificaciones:

El mobiliario a fabricar debe ceñirse a las siguientes Normas Técnicas Peruanas, aprobadas por INDECOPI y con actual vigencia:

N°	N° de NTP	Título de Norma
3	260.006:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Mesa. Requisitos
5	260.008:2004	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Educación secundaria. Silla. Requisitos
7	260.010:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Clasificación
8	260.011:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Definiciones.
9	260.012:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Embalaje.
10	260.013:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Rotulado
11	260.014:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Muestreo.
12	260.015:2003	MADERA. Mobiliario escolar para centros educativos. Requisitos
13	260.017:2005	MADERA. Muebles. Mesas. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad
14	260.018:2005	MUEBLES Sillas. Métodos de ensayo para determinar la estabilidad
17	260.021:2005	MUEBLES Muebles para centros educativos. Mesas para Profesores. Requisitos
18	260.022:2005	MUEBLES Muebles para centros educativos. Sillas para Profesores. Requisitos.

a) Condiciones Generales:

Sillas

- El ángulo formado entre el respaldo y el tablero del asiento es de 95° (noventa y cinco grados.)
- El asiento desde su altura frontal debe tener una inclinación hacia abajo y atrás respecto a la horizontal de 4 grados.
- La estructura, patas, respaldo, lazos y tirantes de las sillas serán de madera sólida.
- Los tableros de los asientos serán de madera tableada con dos uniones machihembradas como mínimo, el ancho mínimo acabado debe ser de 0.05 m (visto) y un espesor total de 20 mm $\pm$ 1mm.
- Los bordes del asiento no deben sobresalir de la vertical marcada por las patas de las sillas.
- Todas las piezas de madera en las sillas deberán presentar los bordes redondeados y las superficies lisas al tacto.
- Las piezas que conforman las sillas serán de la misma especie.
- El pintado laqueado o barnizado deberá cumplir lo establecido en las especificaciones correspondientes.

Mesas

- La estructura, patas lazos y tirantes de las mesas, será de madera sólida.
- Los tableros de las mesas deben ser de madera tableada, con dos uniones machihembradas como mínimo, el ancho mínimo acabado debe ser de 0.05 m (visto) y un espesor aproximado total de 20 mm $\pm$ 1mm.
- Todas las piezas de madera en las mesas y sillas deberán presentar los bordes redondeados y las superficies lisas al tacto. Para las esquinas de los tableros el radio mínimo será de 1.0 cm.
- Las piezas de madera que conforman la estructura de las mesas serán de la misma especie.
- El pintado barnizado o laqueado deberá cumplir lo establecido en las especificaciones correspondientes.

b) Dimensiones:

- Las dimensiones finales de las superficies de las mesas y sillas, se indican en los planos respectivos.
- Las dimensiones del mobiliario deben regirse estrictamente a las establecidas en los planos correspondientes. La tolerancia para las dimensiones establecidas será de $\pm$ 2 mm.



Magaly Sánchez Dávalos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62081

1.2.2.3 Especificaciones del Material a usar

A) madera.- tornillo

a. Grado de calidad de la madera

La madera para fabricación de mobiliarios en madera y/o las partes y piezas de madera acabada debe estar exenta de defectos intolerables, sólo se aceptarán defectos tolerables en la cantidad señalada para cada defecto los cuales se detallan a continuación:

Defectos tolerables con buen sellado

1. Perforaciones pequeñas.- Agujeros de 1 mm. a 3 mm. de diámetro producidos por insectos inactivos pertenecientes a las familias Scolitidae, Platypodidae, Lyctidae y Anobiidae, que sumados sus diámetros den un máximo 6 mm. por 100 cm², no alineados ni pasantes.
2. Perforaciones grandes.- Los agujeros con diámetros menores de 6 mm. producidos por insectos inactivos o larvas perforadoras de las familias Cerambycidae y Bostrychidae. Se permitirán en elementos no estructurales cuando su distribución es moderada y superficial. Máximo 3 agujeros por metro lineal, no alineados ni pasantes.
3. Fisuras (aberturas que no atraviesan el espesor de la pieza de madera) de hasta 2 cm de largo, 0.5 mm de ancho y no mayor a la tercera parte del espesor de la pieza y en número tal que no perjudique la solidez de ésta.
4. Presencia de mancha azul - hongo que no afecta la resistencia de la madera.
5. La inclinación del grano deberá ser máximo de 10°.
6. Fallas de compresión en piezas no estructurales, que no perjudiquen la solidez de estas.
7. Defectos de secado no apreciables a simple vista, alabeos (abarquillamiento, torceduras o arqueaduras), con flecha máxima de 1 cm por cada 300 cm de longitud o su equivalente (menor de 0.33% del largo de la pieza).
8. En los tableros de los asientos, tableros de las mesas y respaldares, sólo se permitirán nudos firmes y sanos en tamaños menores de 20 mm. de diámetro y el tamaño no deberá ser mayor de la cuarta parte del ancho del material en donde se ubique. En las piezas estructurales del mobiliario escolar de madera, tales como: costados, carteras, patas de mesa, patas de silla, quijada de asiento, lazos inferiores, etc. sólo se permitirán nudos firmes y sanos en tamaños menores de 10 mm. de diámetro; en ambos casos que no se encuentren en los cantos y que no afecten el comportamiento estructural de los muebles.

Defectos intolerables

1. Perforaciones o agujeros de insectos inactivos dispersos que excedan la tolerancia indicada.
2. Rajaduras y grietas que excedan la tolerancia indicada.
3. Fallas de compresión en piezas estructurales que afecten el comportamiento estructural del mobiliario.
4. Inclinación del grano que exceda la tolerancia indicada.
5. Maderas con signos de ataques de hongos, excepto de mancha azul que no afecta la resistencia de la madera.
6. Maderas con signos de presencia de insectos activos.
7. Nudos sueltos y huecos.
8. Putrefacción.
9. Bolsas de resina.

b. Secado

La madera empleada debe tener humedad homogénea para evitar problemas de secado por la diferencia de humedad entre ellas, el material empleado en un mueble debe pertenecer al mismo lote de secado. El contenido de humedad requerido es menor o igual al 12%.



El fabricante deberá contar obligatoriamente con el apoyo instrumental de un higrómetro para la verificación de la humedad en el proceso de fabricación del mobiliario.

c. Colas o Pegamentos para madera

- Deberá emplearse resina sintética de alta calidad, de fraguado al ambiente y prensado natural, que dé buena adherencia a los tipos de madera especificados.
- Se recomienda emplear cola PVA (acetato de polivinilo) con un contenido mínimo de 48% de sólidos (material adhesivo).
- Para asegurar la calidad de la cola, ésta deberá ser abastecida directamente por la o las fábricas que la ofrezcan en precio y calidad adecuados.

d. Lija

- Se empleará lija para madera con base de papel, tela o tela-papel, para lijado manual o con equipo; que dejen la superficie totalmente lisa al tacto y las aristas sin filo, las que serán redondeadas.
- Se empleará lija de grano 60 para un primer lijado.
- Posteriormente se aplicará una de grano 80 o 100.
- Antes del barnizado o laqueado final una de grano 150 o 180.

e. Barniz o Laca

- En caso que la madera requiera, se aplicará previamente un preservante para madera como agente protector contra termitas u otros.
- Se empleará barniz o laca transparente sobre un sellado previo de los poros de la madera. El barniz o laca a emplear debe ser semi-mate y no brillante, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.
- Para asegurar la calidad del barniz o laca, estos deberán ser abastecidos directamente por la o las fábricas que lo ofrezcan una alta calidad.
- La aplicación del barniz o laca es manual o sopleteado, hasta obtener una superficie lisa y con brillo, en todas las superficies exteriores e interiores de las mesas y las sillas.
- Se deberá emplear adecuadamente solventes (aguarrás o thinner) según especificaciones del fabricante del barniz o laca según corresponda.

f. Uniones

f.1 Mediante caja y espiga

- Las uniones entre madera en sentido perpendicular serán mediante caja y espiga, teniendo en consideración que se debe rebajar la madera en el ancho y espesor (cogotes) dándole forma a la espiga, las dimensiones de la caja estarán en relación a las de la espiga.

f.2 Clavos

- Se emplearán clavos estriados con o sin cabeza de 1", 1 1/2" ó 2" según se requiera.
- Todos los clavos se colocarán con las cabezas hundidas 2 mm. por debajo del nivel de la madera.
- Todas las uniones deberán llevar como refuerzo clavos sin cabeza.
- No se aceptará grapas.

1.2.2.5 Control de Calidad del Mobiliario

La fabricación del mobiliario será inspeccionado por personal especializado de la institución, quienes realizarán el control de calidad de los materiales utilizados y que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en cada etapa del proceso productivo:

- Secado de la madera
- Habilitación
- Dimensionado
- Armado
- Acabado



Si el mobiliario inspeccionado no se ajustara a las especificaciones, los inspectores procederán al rechazo de las unidades observadas, debiendo el Proveedor, sin cargo para la Entidad, reemplazarlos o efectuar todas las subsanaciones necesarias para cumplir con las especificaciones técnicas.

Cuando fuera necesario la Entidad, podrá rechazar los bienes en el almacén, asimismo podrá solicitar un certificado de calidad del mobiliario otorgado por una empresa certificadora registrada en INDECOPI, la misma que certificará que todo el mobiliario a entregar cumple con las especificaciones técnicas.

2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

3. VALOR ESTIMADO

El costo de la adquisición se determinará en función a la indagación de mercado realizada por la Dirección de Abastecimiento.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes de la presente convocatoria serán entregados en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario. El plazo de entrega es contabilizado desde el día siguiente de suscrito el Contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones de la **Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen**, ubicada en el jiron GRAU S/N, en el distrito y provincia de Celendin, en el horario de 07:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes y días hábiles.

Dicha entrega se realizará previa coordinación con el Almacén Central del Gobierno Regional de Cajamarca y la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones de Ora.

6. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La recepción estará a cargo del área de Almacén Central de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca. EL área usuaria, revisará que los bienes recepcionados por Almacén Central cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la institución.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Gobierno Regional de Cajamarca, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no efectuada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

Los vicios ocultos u otras situaciones anonimas no detectables o no verificables que pudieran existir luego de la emisión de la conformidad, deberán ser subsanadas por el proveedor.

7. GARANTÍA COMERCIAL.

El período de la garantía de los bienes de la presente convocatoria, es por mínimo un (01) año, contado a partir de la recepción realizada por la Entidad.

El contratista proveedor es responsable por los desperfectos de fabricación no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

8. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá transferir parcial ni totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

9. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en **UNA SOLA ARMADA**, el total del monto adjudicado, luego de la entrega e informe de conformidad de los bienes



emitida por la Subgerencia de Supervisión y Liquidaciones de obra, según lo dispuesto en el **Art.171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** y siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos de pago de la contraprestación realizadas por el contratista y/o proveedor, la Entidad debe contar con los siguientes requisitos:

- Recepción de Almacén Central
- Informe de Conformidad de la Prestación efectuada, emitido por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de obras.
- Comprobantes de pago.

10. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden compra, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo dispuesto en el Art.162 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera de materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

11. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgación de información.

12. OTRAS OBLIGACIONES

Medidas Sanitarias Para La Entrega De Bienes.

Durante la entrega, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes.

Asimismo, de ser el caso, el proveedor deberá cumplir con los protocolos y normas aprobadas por la Autoridad Sanitaria Nacional, y lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 080-2020-PCM, N° 0101-2020-PCM, y N° 0110-2020-PCM, y sus adecuaciones, referidas al registro de su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el SICOVID-19 del Ministerio de Salud.

El Contratista deberá cumplir las medidas establecidas en el marco del presente estado de emergencia sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, del Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, y sus posteriores



04

adecuaciones, así como lo dispuesto en la "Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID19) en el ámbito laboral", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 055-2020-TR. Por lo expuesto, el Contratista garantizará lo siguiente:

- a) Aceptar la toma de temperatura corporal de su personal, a través de un termómetro digital sin contacto, el mismo que será realizado por un representante designado por el GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, Asimismo, la temperatura corporal no debe superar los 38° C.
- b) El Contratista, y su personal deberán desinfectar sus manos por 20 segundos, con un gel antibacterial.
- c) Es obligatorio el uso de mascarillas del personal.
- d) Durante el internamiento de los bienes el Contratista deberá desinfectar cada bien.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción y conformidad emitida por la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos serán resueltas de acuerdo a Ley.

En dicho caso el plazo de caducidad se computará a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones, garantiza la calidad de los bienes durante (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El postor ganador será responsable de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación que sea identificado después de haberse otorgado la conformidad, o durante las pruebas de control de calidad a la que serán sometidas y durante el periodo de garantía.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 597,022.00 (Quinientos noventa y siete mil veintidos 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 47,761.76 (Cuarenta y siete mil setecientos sesenta y uno con 76/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los MUEBLES, ESTANTES, SILLAS, MESAS, MOBILIARIOS DE MADERA EN GENERAL, VENTA O CARPINTERIAS DE MADERA EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.